

EXCMO. SEÑOR,

D^a CONCEPCION PUIGUER TUBERT, soltera, hija de Miguel y de Maria, de 58 años de edad, con domicilio en C/Carmen nº 189, de GERONA, y provista del Documento Nacional de Identidad, nº 40.105.985, con el debido respeto a V.E.,

E X P O N E: Que teniendo necesidad de justificar mediante documento escrito la defunción de su padre D. MIGUEL PUIGUER TUBERT LACOSTA, con el fin de acogerse a los beneficios de la Ley de 1.968, teniendo en cuenta que las circunstancias en que se produjo el fallecimiento de su mencionado padre fueron las siguientes: Estaba preso por republicano desde el 10 de marzo de 1.939 en que fué conducido a la cárcel de Figueras (Gerona) pasando el día 17 del mismo mes a la cárcel de Gerona (para presos políticos situada en la Subida S. Martin-Seminario) esperando ser condenado o absuelto. Siendo juzgado el día 26, de mismo mes. El día 19 de Mayo de 1.939 por la ventana de su celda le fué disparado un tiro por el centinela de guardia, de cuyas consecuencias murió. Se acompaña copia del certificado de defunción, en que consta que la Superioridad con fecha 12 de Agosto 1.939 con oficio hace que conste además de los por menores el nombre de la madre. La recurrentes es por lo que

S U P L I C A, a V.E., previo los trámites reglamentarios que estime pertinentes, se digno ordenar extender el correspondiente certificado o equivalente, que justifique la defunción del indicado padre.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

En gerona a diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta.

EXCMO. SEÑOR CAPITAN GENERAL DE LA 4^a REGION.--
Secretaria de Justicia.--

BARCELONA.--

26